



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **7 de agosto de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-34294-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipos para salas de streaming en el Polo Creativo de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, pertenecientes a la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0013/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 22/24 – RAF 29.

Que mediante Nota N° 178/2024, obrante a orden 64, el área requirente recomendó preadjudicar a las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 1.151.000,00), GOMEZ RIJA JOSE ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-30117376-9, en los renglones N° 3 y N° 6 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.038.000,00), y M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70708853-9, en el renglón N° 7 por la suma total de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 701.250,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para la Agencia de Innovación.

Que asimismo, recomendó declarar fracasados los renglones N° 1 y N° 2 por no haber ofertas que se ajusten a lo requerido.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 22/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23, N° 42/24 y N° 79/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 22/24 – RAF 29, a favor de las firmas, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 1.151.000,00), GOMEZ RIJA JOSE ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-30117376-9, en los renglones N° 3 y N° 6 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.038.000,00), y M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70708853-9, el renglón N° 7 por la suma total de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 701.250,00), en concepto de la adquisición de equipos para salas de streaming en el Polo Creativo de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, pertenecientes a la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa N° 22/24 – RAF 29.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.C. – A.I.T.F. N° **0011** /2024.-

A.I.F.
C.D.N.
G.C.

Ing. Raúl Héctor Ponce
Secretario de Economía del Conocimiento
Agencia de Innovación Tierra del Fuego AelIAS

Firmado
digitalmente
por PONCE
Raul Hector